



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR SANITARIO

Enero 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR SANITARIO
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0241
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Conocer y participar en la prevención de los riesgos psicosociales en el ámbito laboral de los centros sanitarios mediante la identificación de factores de riesgo y la aplicación de medidas preventivas.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL SECTOR SANITARIO	20 horas
Módulo 2	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS PSICOSOCIALES	17 horas
Módulo 3	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS	23 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 60 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes de la Familia Sanitaria - Técnico Superior de la familia profesional Seguridad y medio ambiente o sanidad.
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente, o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: - Máster del Profesorado - Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía) - CAP - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente - Acreditación docente para teleformación: formador/a on-line o equivalente
Otros	Cumplir como mínimo con uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (RSP)) • Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales (RSP)
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el

formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
<ul style="list-style-type: none">• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.• Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 43091029 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL
- 36141014 SECRETARIOS DE CENTROS MÉDICOS O CLÍNICAS
- 21301036 VETERINARIOS
- 36131039 TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL
- 33121028 TÉCNICOS EN MEDICINA NUCLEAR
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 33121037 TÉCNICOS EN RADIODIAGNÓSTICO
- 92101038 LIMPIADORES EN INSTITUCIONES SANITARIAS
- 33141024 TÉCNICOS DE LABORATORIO SANITARIO, EN GENERAL
- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 57101013 ASISTENTES DOMICILIARIOS
- 33111016 TÉCNICOS EN RADIOTERAPIA
- 51101026 COCINEROS, EN GENERAL
- 21111020 MÉDICOS, MEDICINA GENERAL
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 28231035 PSICÓLOGOS, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

OBJETIVO

Identificar los principales riesgos psicosociales en el ámbito sanitario y cómo afectan a la salud de los trabajadores, así como conocer las obligaciones del empresario y los derechos de los trabajadores en relación con estos riesgos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

20 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas**Identificación de los riesgos psicosociales que afectan a los trabajadores y trabajadores de entornos sanitarios**

- Determinación del concepto de riesgo psicosocial en el entorno laboral
- Relación entre las condiciones de trabajo y los riesgos psicosociales
- Relación entre los riesgos psicosociales y la salud

- Descripción de los modelos de evaluación del estrés laboral
- Revisión bibliográfica sobre las evidencias de los riesgos psicosociales y la salud
- Descripción de los grandes grupos de riesgos psicosociales
- Distinción de las desigualdades sociales en la exposición a riesgos psicosociales

- Distinciones debidas al género
- Distinciones debidas al puesto de trabajo

Análisis del marco normativo en relación a la prevención de riesgos psicosociales en el entorno sanitario

- Determinación de las obligaciones en relación a la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo
- Desarrollo de la normativa aplicable a la prevención de riesgos psicosociales
- Elección de métodos de evaluación de riesgos psicosociales de acuerdo a la legislación.
- Análisis de los derechos de los trabajadores en relación a los prevención de riesgos psicosociales

- Desarrollo del derecho de participación en la prevención de riesgos
- Establecimiento de los procesos preventivos donde se aplica el derecho de participación.

Determinación de resultados debido a la exposición a los riesgos psicosociales en el ámbito sanitario

- Estudio de datos estadísticos sobre los resultados de la exposición a riesgos psicosociales

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la importancia de la prevención de riesgos psicosociales en el sector sanitario.
- Participación como trabajador/a en los procesos de gestión de riesgos haciendo cumplir la normativa vigente.
- Organización del trabajo con el objetivo de evitar o reducir la exposición a riesgos psicosociales.

- Adquisición de habilidades para detectar y afrontar el estrés.
- Comprensión de las situaciones de desigualdad en la exposición a riesgos psicosociales.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGOS PSICOSOCIALES

OBJETIVO

Conocer los riesgos psicosociales en origen para desarrollar habilidades capacitantes para mejorar tanto su prevención como la intervención posterior en pos de minimizar dichos riesgos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

17 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Conocimiento de los riesgos psicosociales que afectan a los trabajadores y trabajadores de entornos sanitarios para aumentar su prevención

- Principios y fórmulas organizativas para reducir la probabilidad de riesgo psicosocial en el entorno laboral
- Descripción del desarrollo del trabajo de forma cooperativa en vez de competitiva

- Estudio sobre las exigencias en el trabajo
- Importancia de informar sobre lo cotidiano y rutinario del trabajo
- Relación entre la estabilidad en el empleo y las condiciones de trabajo y la aparición de riesgos psicosociales en el entorno laboral

Descripción de la intervención ante riesgos psicosociales que afectan a los trabajadores y trabajadores de entornos sanitarios

- Elección de unas exigencias cuantitativas y medidas preventivas elevadas
- Origen y medidas preventivas del bajo control
- Origen y medidas preventivas del conflicto trabajo-vida
- Origen y medidas preventivas para la baja calidad del liderazgo
- Origen y medidas preventivas para las altas exigencias emocionales
- Origen y medidas preventivas para evitar el bajo reconocimiento de los logros del trabajador
- Origen y medidas preventivas para evitar la alta inseguridad

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Toma de conciencia en la necesidad de tomar medidas preventivas.
- Planificación de la acción preventiva en función de los riesgos asociados.

OBJETIVO

Adquirir conocimientos y capacidades que permitan la evaluación y planificación de las diferentes medidas preventivas para evitar los distintos riesgos psicosociales en el entorno sanitario.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

23 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

Evaluación de los riesgos psicosociales que afectan a los trabajadores y trabajadores de entornos sanitarios

- Contenido y procesos para a evaluación de los riesgos psicosociales
- Enumeración y descripción de los requisitos de los métodos de evaluación
- Desarrollo de los métodos COPSOQ-ISTAS21 y fpsico
- Preparación para la obtención de datos
 - Adaptación del cuestionario
 - Diseño de la distribución, la respuesta y la recogida del cuestionario.
 - Preparación de los diferentes canales de comunicación, información y sensibilización

Interpretación de los resultados y planificación de las medidas preventivas

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la importancia para una correcta implementación de las medidas de la preparación de los canales de comunicación, información y sensibilización sobre las medidas preventivas.
- Gestión y planificación de las diversas medidas preventivas a llevar a cabo.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.